

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 9.225/2011

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de la Rambla.

Teniendo previsto ausentarme de la Localidad el día 20 de octubre de 2011, y atendiendo a que el art. 47.2 del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, exige para la sustitución de la Alcaldía por el Teniente de Alcalde, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento, ex-

presa delegación al efecto, con los requisitos establecidos en los artículos 44.1 y 2, por el presente, resuelvo:

Primero.- Que durante mi ausencia, el día 20 de octubre de 2011, me sustituya en la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía, el Teniente de Alcalde D. Rafael Espejo Lucena.

Segundo.- Que se proceda a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

La Rambla, a 19 de octubre de 2010.- El Alcalde, Juan Jiménez Campos.